

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVES DEL ALMACEN GENERAL

OBJETO

ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA Y PATIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER



JULIO DE 2026

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El presente proyecto tiene por objeto la adquisición e instalación de cámaras de seguridad y equipos complementarios para la Secretaría de Tránsito y Transportes del municipio de San Gil, Santander. Esta intervención se formula a partir de las necesidades identificadas por la entidad en materia de modernización tecnológica y fortalecimiento de los sistemas de control, vigilancia y gestión operativa del tránsito municipal.

Durante las visitas técnicas y el diagnóstico realizado por el personal competente, se evidenció la necesidad de implementar un sistema de videovigilancia actualizado que permita mejorar la supervisión de vías, fortalecer los procesos de control y garantizar la seguridad vial y operativa. En atención a ello, se requieren actividades como el suministro e instalación de cámaras de seguridad, el montaje de cableado estructurado y canalizaciones, la integración de equipos complementarios, así como la puesta en funcionamiento y capacitación del personal encargado.

Estas acciones buscan optimizar las capacidades institucionales, mejorar la gestión del tránsito, aumentar la seguridad en puntos estratégicos y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de vigilancia electrónica y control operativo. Su ejecución se realizará bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad tecnológica y rigor técnico, contribuyendo al fortalecimiento del servicio público de tránsito y movilidad en el municipio.

Este proyecto se enmarca dentro del sector terciario de la economía (sector servicios), específicamente en el ámbito de servicios asociados a la gestión del transporte y la implementación de tecnologías aplicadas a la seguridad y control, y se relaciona igualmente con el subsector de instalaciones especializadas debido a la naturaleza técnica de los sistemas que serán implementados.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------------------	----------	---------	-------	----------

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

CÁMARAS DE SEGURIDAD	46000000	46170000	46171600	46171610
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE VIDEO	46000000	46170000	46171600	46171611
MONITOREO DE VIDEO	46000000	46170000	46171600	46171612
GRABADORAS DE VIDEO O AUDIO DE VIGILANCIA	46000000	46170000	46171600	46171621
SISTEMA DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO	46000000	46170000	46171600	46171622

1.2. Quienes componen el sector

- **FEDESARROLLO:** Es una organización no gubernamental que actúa como centro de pensamiento independiente y promueve el debate sobre temas de interés general con el propósito de contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas y de la gestión del Estado en Colombia. La misión de FEDESARROLLO es propender por el desarrollo económico y social de Colombia dentro de un modelo de economía de mercado, con una participación eficaz del Estado en la provisión de bienes públicos, en un ambiente democrático y con una política social efectiva orientada al logro de una sociedad incluyente y equitativa.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

-**ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

-**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mi pyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

-**CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas

CANAL DE DISTRIBUCCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

El presente proyecto tiene por objeto la **adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad y equipos complementarios para el Centro de Convivencia y los patios de la Secretaría de Tránsito y Transportes del municipio de San Gil, Santander**. Esta iniciativa surge como respuesta a las necesidades identificadas por el personal técnico de la entidad, quienes, mediante diagnósticos institucionales, visitas de verificación y análisis operativos, evidenciaron la ausencia de un

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

sistema integral de videovigilancia que permita fortalecer las labores de control, supervisión y gestión de las actividades desarrolladas en dichas instalaciones.

La carencia de herramientas tecnológicas adecuadas limita significativamente la capacidad de monitoreo en tiempo real de los procedimientos adelantados en el Centro de Convivencia y en los patios, afecta la trazabilidad de las actuaciones administrativas y operativas, y reduce la eficiencia en la toma de decisiones frente a situaciones relacionadas con el control vehicular, custodia de automotores y atención a la ciudadanía. En este sentido, se hace indispensable implementar un sistema moderno de vigilancia que garantice transparencia, seguridad y control permanente sobre estos espacios.

El creciente número de vehículos inmovilizados, el flujo constante de usuarios en el Centro de Convivencia y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control institucional hacen prioritario contar con un sistema tecnológico que permita registrar, almacenar y analizar información audiovisual de manera confiable. La instalación de cámaras de seguridad y equipos complementarios facilitará la supervisión continua, permitirá prevenir situaciones de riesgo, optimizará los procesos operativos y contribuirá al mejoramiento de la gestión institucional.

Las actividades contempladas dentro del proyecto incluyen la instalación de cámaras de seguridad con especificaciones técnicas acordes a las condiciones del entorno, la implementación de sistemas de almacenamiento y gestión de video (DVR/NVR), la adecuación de infraestructura física como soportes, canalizaciones y cableado estructurado, así como la integración de software especializado para el monitoreo y control. De igual manera, se prevén procesos de configuración, calibración, pruebas de funcionamiento, capacitación al personal encargado y la puesta en marcha del sistema, garantizando su correcta operación.

Para la adecuada ejecución del proyecto, resulta fundamental contar con proveedores idóneos y canales de suministro eficientes que aseguren la disponibilidad oportuna de los equipos, materiales e insumos requeridos. Estos pueden incluir fabricantes, distribuidores autorizados de tecnología, empresas especializadas en seguridad electrónica y contratistas con experiencia en integración de sistemas. La selección del canal de adquisición se realizará con base en criterios de calidad, soporte técnico, cumplimiento normativo, capacidad operativa, tiempos de entrega y costos asociados.

Este proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos de la administración municipal orientados al fortalecimiento institucional, la modernización de los servicios y la garantía de la seguridad en la gestión del tránsito y transporte. Su implementación permitirá mejorar la vigilancia en el Centro de Convivencia y patios, optimizar los procesos de control vehicular, fortalecer la transparencia institucional y facilitar la articulación con organismos de seguridad y autoridades competentes.

Desde una perspectiva sectorial, el proyecto se ubica dentro del sector de servicios, particularmente en el ámbito de la seguridad tecnológica aplicada a la gestión pública, integrando componentes del subsector de vigilancia electrónica y adecuaciones físicas menores. Su desarrollo contribuye a la dinamización de actividades económicas relacionadas con la tecnología, la seguridad y la infraestructura, así como a la generación de empleo técnico especializado.

En consecuencia, la puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Tránsito y Transportes, mejorar la gestión de los espacios bajo su responsabilidad y garantizar condiciones de mayor seguridad, control y transparencia en beneficio de la comunidad y de la administración municipal.



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de San Gil, de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad jurídica y administrativa es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen para alcanzar dichos objetivos.

La información del Estado debe ser atendida como un bien público, al igual que los trámites y servicios que toda entidad debe proveer a la comunidad para cumplir su objeto social y reconocer los derechos del ciudadano. Por lo tanto, es un derecho de los ciudadanos y es un deber del Estado orientar su acción a las necesidades de la ciudadanía y ofrecer la información, trámites y servicios de manera rápida, eficiente, transparente y participativa para su mejor prestación. Para este fin, los medios electrónicos se han constituido en un canal que permite su acceso de manera ágil, sencilla y facilita la mejora en la calidad, así como ahorro en costos y tiempos de acceso

Dentro del contexto señalado, la tecnología y la infraestructura de sistemas se convierten en un pilar importante y eje central para la operación, toma de decisiones y logro de objetivos. Por tal motivo, se hace necesario fortalecer a la Entidad mediante la dotación de equipos y herramientas tecnológicas que permitan optimizar los recursos, garantizar la continuidad de las operaciones y asegurar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información que se suministra a la ciudadanía. Dentro de la infraestructura institucional, El municipio de San Gil cuenta con el Centro de Convivencia, el cual es un espacio de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local, con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la convivencia, la seguridad ciudadana y la resolución pacífica de conflictos, el respeto por los derechos humanos y el mejoramiento y preservación del medio ambiente, previniendo de esta manera todo tipo de violencia.

Es así que el Centro de Convivencia cuenta con oficinas como la Comisaría de Familia, que desarrolla funciones encaminadas a fomentar, planear y propender por la adopción e implementación de decisiones, medidas programas e instrumentos dirigidos a la protección efectiva de la familia y sus integrantes; procurar y propender por el restablecimiento y reparación de los derechos de los miembros de la familia transgredidos por situaciones de violencia intrafamiliar o de terceros agentes; brindar apoyo y asistencia de consulta psicológica o de las áreas y ciencias afines con el apoyo de profesionales o grupos interdisciplinarios adscritos o vinculados a esta dependencia

La Inspección de Policía que tiene como propósito principal promover la convivencia, la paz y los derechos constitucionales, para garantizar un tratamiento integral de los conflictos, que se sometan a su conocimiento en el ámbito municipal observando las normas y reglamentos de convivencia y lo estipulado en la Ley 1801 de 2016.

Por otro lado, la Biblioteca Pública Carlos Martínez Silva, ubicada en el Centro de Convivencia Ciudadana, cumple una importante función social al brindar escenarios estratégicos para la promoción de la lectura, la escritura, el acceso a la información y el fortalecimiento de competencias ciudadanas, culturales y educativas en todas las etapas del ciclo de vida.

De igual manera dentro de la infraestructura institucional, el Municipio cuenta con la Secretaría de Tránsito y Transporte, dependencia encargada de dirigir, regular y controlar el tránsito dentro de la jurisdicción municipal, así como de coordinar las competencias locales en materia de transporte, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 105 de 1993. Entre sus funciones principales se encuentra

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

fomentar la integración del servicio público de transporte con las autoridades municipales vecinas, controlar la movilidad vial, expedir licencias y matrículas a los propietarios de los diferentes vehículos, y otorgar, modificar, cancelar o revalidar toda clase de licencias de conducción en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002, y demás normas que la modifiquen o complementen.

Así mismo, la Secretaría de Tránsito del Municipio de San Gil tiene a su cargo la administración y funcionamiento de los patios oficiales destinados a la custodia de los vehículos inmovilizados como consecuencia de la aplicación de las normas de tránsito y transporte. En dichas instalaciones son resguardados automóviles, motocicletas y demás vehículos puestos a disposición de la autoridad de tránsito, razón por la cual el Municipio debe garantizar condiciones adecuadas de seguridad, conservación y control que permitan salvaguardar los bienes bajo su responsabilidad.

En este sentido, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para prevenir pérdidas, hurtos, daños materiales o cualquier otra circunstancia que pueda generar responsabilidad patrimonial para la entidad. Por lo anterior, se hace necesario contar con los mecanismos de protección y aseguramiento que amparen tanto los bienes de propiedad del Municipio como aquellos sobre los cuales ejerce la tenencia y custodia legal, garantizando la adecuada gestión del riesgo y el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y protección del patrimonio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, contar con un sistema de cámaras de seguridad reside en que es una herramienta que contribuye a reforzar y mantener la seguridad pública y privada, a proteger a personas, propiedades y bienes de actos o conductas ilícitas, así como a que los servicios de emergencia puedan responder ante incidentes captados por cámaras de seguridad en lugares públicos. Entre los principales beneficios de las cámaras de seguridad, tenemos:

- Reducen los costes de vigilancia para las empresas, puesto que, gracias a las cámaras de videovigilancia, se pueden cubrir más áreas con menos personal,
- Permite realizar tareas de supervisión y control,
- Generan un sentido de seguridad,
- Prevención de delitos, ya que la presencia visible de cámaras de seguridad disuade a posibles delincuentes y reduce la probabilidad de actividades delictivas dentro de las instalaciones.
- Monitoreo en tiempo real, el sistema permite a los encargados de seguridad y al personal autorizado monitorear las áreas designadas en tiempo real, lo que facilitará una respuesta inmediata ante cualquier incidente.
- Las cámaras registrarán de manera continua las actividades dentro de las áreas monitoreadas, proporcionando un registro detallado de eventos que pueden ser útiles para investigaciones posteriores en caso de incidentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la seguridad de las instalaciones del Centro de convivencia y de los patios o parqueadero de la Secretaría de Tránsito y Transporte resulta fundamental para garantizar un entorno laboral seguro y protegido. En este sentido, la implementación de un sistema de cámaras de seguridad en sus áreas se constituye en una medida preventiva y eficaz para monitorear, controlar y salvaguardar los espacios institucionales, así como para proteger los activos de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Por lo anterior, se requiere la adquisición y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad con equipos nuevos y de última tecnología, orientados a fortalecer los mecanismos de vigilancia y mejorar la seguridad institucional. Lo anterior corresponde a un servicio técnico especializado, que comprende el montaje de equipos electrónicos, la disposición del cableado y la realización de conexiones menores, sin generar alteraciones estructurales en el inmueble. Estas actividades son esenciales para garantizar que el

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

sistema de videovigilancia opere con eficiencia, estabilidad y continuidad, por lo que se considera indispensable sea ejecutada por un ingeniero de sistemas y/o ingeniero electrónico con conocimientos en la implementación de sistemas de seguridad, como garantía de idoneidad técnica, correcta operación, mitigación de riesgos tecnológicos y cumplimiento de las condiciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de videovigilancia.

En virtud de lo expuesto, y considerando la necesidad de garantizar la protección de datos, el resguardo de la información institucional y la integridad del personal se concluye que la adquisición e implementación del sistema de cámaras es indispensable para el adecuado funcionamiento del centro de convivencia y patios de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Con fundamento de lo expuesto, y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, propios de la Contratación Estatal, la Administración Municipal de San Gil suscribirá un contrato cuyo objeto es la: " **ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA Y PATIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER**".

La adquisición será financiada con recursos debidamente apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, provenientes de diversas fuentes de financiación, y se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II.

ASPECTOS GENERALES

El mercado objetivo para la contratación de la adquisición e instalación de cámaras de seguridad y equipos complementarios para la Secretaría de Tránsito y Transportes del municipio de San Gil, Santander, está conformado por empresas del sector tecnológico, de telecomunicaciones y de seguridad electrónica que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para suministrar sistemas de videovigilancia y dispositivos asociados.

Entre los principales actores se encuentran proveedores de equipos de seguridad electrónica, distribuidores autorizados de marcas reconocidas de CCTV, integradores tecnológicos, empresas de instalación y mantenimiento de sistemas de vigilancia, así como consultores especializados en infraestructura tecnológica y seguridad urbana.

Este mercado comprende dos grandes categorías: bienes y servicios.

- Bienes: cámaras de videovigilancia tipo bullet, domo o PTZ; sistemas de almacenamiento (DVR/NVR); servidores; gabinetes; energía regulada; cableado estructurado; switches de red; postes o soportes; y demás elementos electrónicos y estructurales necesarios para garantizar el funcionamiento del sistema.
- Servicios: instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos; diseño técnico del sistema de videovigilancia; pruebas de calidad; integración con plataformas de control y monitoreo; capacitación al personal de la Secretaría de Tránsito; y mantenimiento preventivo y correctivo.

La adecuada provisión de estos bienes y servicios es fundamental para fortalecer la capacidad institucional de vigilancia, mejorar la gestión del tránsito, prevenir incidentes viales y apoyar la seguridad ciudadana. La articulación entre proveedores, integradores tecnológicos y la entidad contratante garantiza la sostenibilidad, eficiencia y operatividad del sistema de videovigilancia.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En conclusión, este mercado exige una gestión coordinada entre entidades públicas y empresas especializadas, con el fin de asegurar la instalación de equipos confiables, modernos y alineados con las necesidades actuales y futuras del municipio.

Análisis de costos de los bienes objeto a contratar

El análisis de costos para la adquisición e instalación de cámaras de seguridad y equipos complementarios es fundamental para asegurar una inversión eficiente y una correcta destinación de los recursos públicos por parte de la Secretaría de Tránsito y Transportes de San Gil.

Este análisis contempla:

1. Costos de bienes

Incluyen todos los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento integral del sistema:

- Cámaras de videovigilancia de diferentes capacidades y tecnologías.
- Equipos de grabación (DVR/NVR) y almacenamiento.
- Sistemas de alimentación eléctrica, incluyendo UPS, reguladores o transformadores.
- Switches de red, accesorios de conectividad y cableado estructurado.
- Columnas, postes, gabinetes, cajas herméticas y soportes metálicos.
- Señalización complementaria para advertir la presencia de áreas monitoreadas.

Estos bienes deben cumplir estándares de calidad, resistencia ambiental y compatibilidad técnica con los sistemas existentes o proyectados.

2. Costos de servicios

Abarcan las labores técnicas y operativas necesarias para la puesta en funcionamiento del sistema:

- Diseño e ingeniería del sistema de cámaras.
- Instalación física de equipos, cableado y elementos estructurales.
- Configuración del sistema, integración con plataformas de monitoreo y pruebas de funcionamiento.
- Monitoreo, calibración y control de calidad.
- Acompañamiento técnico y garantía de funcionamiento.
- Capacitación para el personal encargado del manejo del sistema.

Un adecuado análisis de estos costos permite optimizar la inversión, asegurar la calidad de los equipos y garantizar que el sistema opere bajo los estándares requeridos para la gestión de tránsito y seguridad vial.

Experiencias previas en sistemas de videovigilancia han demostrado que la coordinación entre proveedores, instaladores y entidades públicas mejora la funcionalidad, reduce costos operativos y contribuye a la seguridad ciudadana.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En conclusión, el éxito del proyecto depende de una planificación que considere tanto los costos técnicos como logísticos, asegurando soluciones duraderas, seguras y eficientes.

Tendencia de precios del mercado

La adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia se encuentra en un mercado dinámico, influenciado por la innovación tecnológica, la demanda de soluciones de seguridad ciudadana y la disponibilidad de insumos electrónicos a nivel nacional e internacional.

Los costos varían según:

- El tipo y calidad de las cámaras (resolución, visión nocturna, alcance, tecnología IP o análoga).
- La marca y la disponibilidad en el país.
- El canal de distribución: fabricantes, distribuidores autorizados, mayoristas, plataformas de comercio electrónico y proveedores especializados.
- Los materiales de instalación, como cableado, gabinetes y soportes.
- La logística de instalación, especialmente en zonas donde se requieren estructuras adicionales como postes o canalizaciones.

Los precios del mercado también se ven impactados por indicadores macroeconómicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la variación del dólar, debido a que la mayoría de los equipos son importados.

La competencia entre proveedores ha generado una oferta más amplia de soluciones tecnológicas, lo que permite a las entidades públicas seleccionar equipos con mejores prestaciones, mayor durabilidad y costos ajustados a las necesidades del proyecto.

En conclusión, la tendencia de precios en este mercado muestra variaciones asociadas a factores tecnológicos y económicos, por lo que una planeación estratégica y un análisis comparativo de ofertas permiten garantizar la adquisición e instalación de equipos eficientes, sostenibles y con la capacidad de mejorar significativamente la gestión del tránsito y la seguridad del municipio de San Gil.

SECTOR COMERCIO

Contexto económico

El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A diciembre de 2025, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación moderada, aunque aún enfrenta desafíos relevantes en materia inflacionaria, fiscal y financiera.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,5 % 2,6 %, reflejando una mejora frente al desempeño de 2024. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por el mayor dinamismo del consumo privado, la recuperación gradual del empleo y una mejora progresiva en el ingreso disponible de los hogares. No obstante, la inversión mantiene un ritmo de recuperación más lento, condicionado por la incertidumbre fiscal y el elevado costo del financiamiento. En este contexto, se configura un entorno relativamente

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

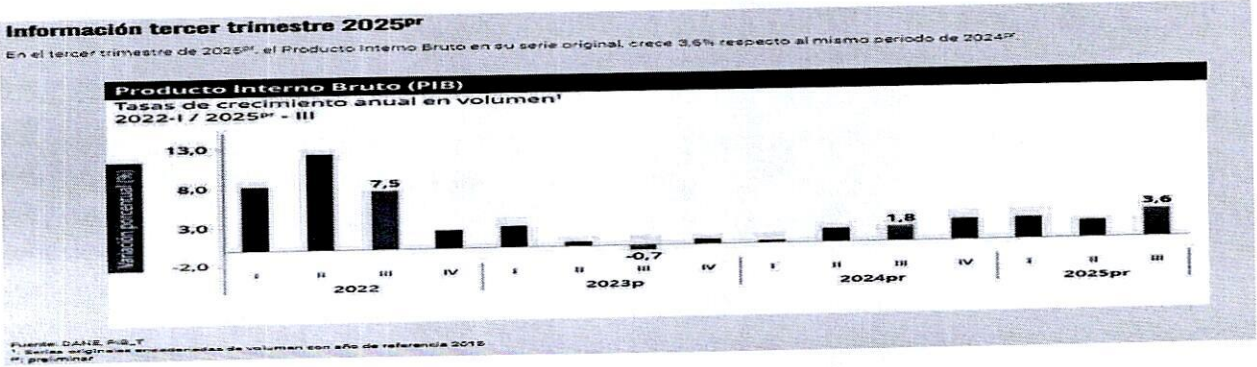
favorable para la ejecución de proyectos públicos, aunque con la necesidad de mantener una planeación prudente.

En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, aunque la inflación anual continúa ubicándose por encima del rango meta del Banco de la República. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación se estima alrededor del 5,3 %, evidenciando presiones persistentes en rubros como servicios, alimentos y algunos bienes importados. Si bien las proyecciones indican una reducción gradual hacia 2026, estos niveles aún generan impactos directos sobre los costos de materiales, insumos, equipos, bienes de capital y servicios especializados, aspectos que deben ser considerados al momento de estructurar presupuestos oficiales y estimar valores contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República mantuvo durante buena parte de 2025 una postura prudente, conservando la tasa de interés de referencia en niveles cercanos al 9,25 %. Esta decisión respondió a la necesidad de controlar las presiones inflacionarias, gestionar los riesgos fiscales y garantizar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta. En consecuencia, el costo del crédito continúa siendo elevado, lo cual incide tanto en el financiamiento de proyectos públicos como en los precios ofertados por los proponentes en los procesos de contratación estatal.

El mercado laboral, por su parte, mostró mejoras durante 2025, con una reducción en la tasa de desempleo y un fortalecimiento gradual del empleo formal. Este comportamiento ha contribuido al aumento del consumo interno y a una mayor estabilidad de la demanda, favoreciendo el desempeño general de la actividad económica. Sin embargo, persisten brechas en términos de informalidad y calidad del empleo, que continúan representando un reto estructural.

En conjunto, el contexto económico nacional a diciembre de 2025 evidencia un escenario de recuperación moderada, acompañado de retos asociados a la inflación, las tasas de interés elevadas, la sostenibilidad fiscal y la volatilidad del entorno externo. Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar impactos financieros. Asimismo, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas resalta la importancia de realizar estudios de mercado rigurosos y técnicamente sustentados, que garanticen decisiones administrativas eficientes, transparentes y financieramente sostenibles.



— **Crecimiento económico departamento de Santander:**

De acuerdo con la información disponible y los análisis económicos más recientes, el departamento de Santander continúa consolidándose como uno de los principales aportantes a la economía nacional.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Durante 2024, el departamento registró una participación cercana al **6,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional**, de acuerdo con cifras del DANE, posicionándose como la quinta economía del país, después de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca.

Durante 2025, el desempeño económico departamental ha mantenido una dinámica acorde con la recuperación moderada observada a nivel nacional, respaldada por el fortalecimiento del consumo interno, la actividad comercial y la ejecución de proyectos de inversión pública y privada.

En este contexto, la actividad económica de Santander ha presentado un comportamiento estable, con un crecimiento similar o ligeramente superior al promedio nacional, impulsado principalmente por sectores estratégicos como el comercio, los servicios y la industria manufacturera, así como por actividades relacionadas con la logística y el turismo. En particular, el comercio continúa siendo uno de los principales motores del crecimiento, con resultados favorables en segmentos como alimentos, productos farmacéuticos, bienes de consumo y confecciones, reflejando el dinamismo de la demanda interna y de los centros urbanos del departamento.

Adicionalmente, Santander se mantiene entre los departamentos con mayor nivel de PIB per cápita del país, lo que evidencia una estructura productiva sólida y una capacidad relevante de generación de ingresos. Si bien las cifras consolidadas más recientes del DANE para el cierre de 2025 se encuentran en proceso de publicación, los indicadores disponibles permiten inferir la continuidad de esta tendencia de estabilidad económica.

Finalmente, el comportamiento económico del departamento continúa determinado por factores como la evolución de la política económica nacional, la ejecución de la inversión pública territorial, el desarrollo de proyectos de infraestructura y el desempeño de sectores clave. En este escenario, Santander ofrece condiciones favorables para el desarrollo de actividades productivas y la ejecución de proyectos públicos, aunque persisten retos asociados a la inflación, los costos de insumos y las condiciones de financiamiento, los cuales deben ser considerados en los procesos de planeación, contratación y toma de decisiones administrativas.

Tendencias de precios en 2026

A febrero de 2026, en cuanto a la tendencia de precios, los alimentos preparados continúan presentando variaciones influenciadas por factores económicos, regionales y regulatorios. La ubicación geográfica sigue siendo un determinante relevante en la formación de precios: en ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con vocación turística, los precios tienden a ser más elevados como consecuencia de una mayor demanda, mayores costos operativos, logísticos y de arrendamiento; mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional los precios suelen ser relativamente más bajos. De igual forma, la naturaleza del producto incide directamente en su valor, dependiendo de la calidad de los insumos, el tipo de preparación, el nivel de transformación y los costos asociados a procesos productivos más complejos.

Un factor regulatorio que continúa incidiendo en la estructura de precios en 2026 es la aplicación progresiva del impuesto saludable establecido en la Ley 2277 de 2022, el cual completó su incremento acumulado cercano al 20 % sobre productos ultraprocesados y bebidas azucaradas. Este ajuste tributario sigue impactando el precio de productos como embutidos, confitería, chocolates, productos de panadería industrial y bebidas endulzadas, generando presiones adicionales sobre los costos de producción y comercialización de alimentos preparados que incorporan estos insumos.

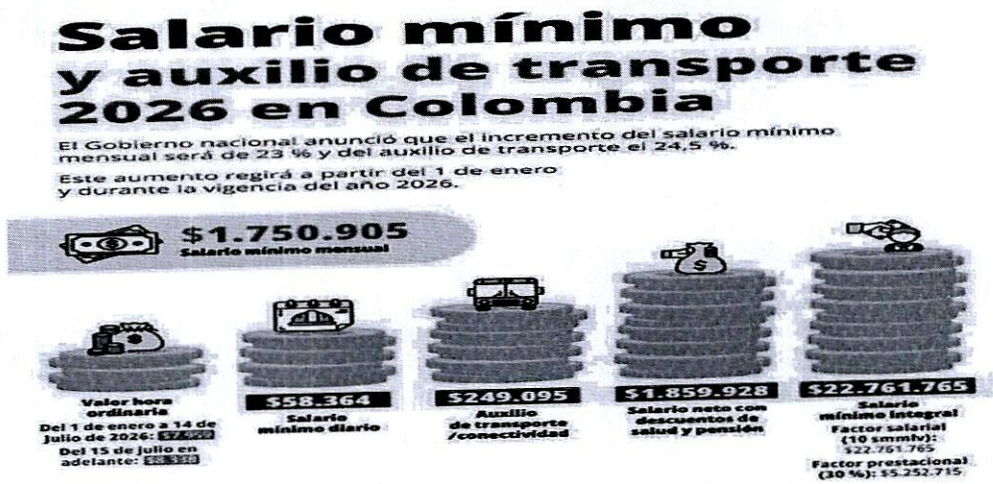
Desde el punto de vista macroeconómico, durante los primeros meses de 2026 la inflación mantiene la tendencia de desaceleración observada en 2025, ubicándose en un rango aproximado entre el **4,8 % y**

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

5,1 % anual a febrero. No obstante, persisten presiones en componentes como alimentos, servicios, energía y arrendamientos. En este contexto, la autoridad monetaria ha iniciado un proceso gradual de reducción de la tasa de interés, situándola en niveles cercanos al 8,75 % – 9,00 %, lo que refleja una política aún prudente orientada a consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta.

Otro elemento relevante en la estructura de costos para 2026 es el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para esta vigencia, el cual mantiene presiones sobre los costos laborales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como la preparación y comercialización de alimentos. Este ajuste continúa trasladándose parcialmente a los precios finales de bienes y servicios, particularmente en actividades del sector gastronómico.

En conjunto, el comportamiento económico de Santander y las tendencias de precios observadas a febrero de 2026 evidencian un entorno caracterizado por una inflación en proceso de moderación, la continuidad de efectos regulatorios de carácter tributario, costos laborales elevados y una recuperación económica gradual. Estos factores hacen necesario un seguimiento permanente por parte de las entidades públicas y privadas, con el fin de garantizar una adecuada planeación presupuestal, la correcta estructuración de procesos contractuales y la adopción de decisiones técnicas que aseguren la eficiencia y sostenibilidad financiera a nivel regional y territorial.



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Dane

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

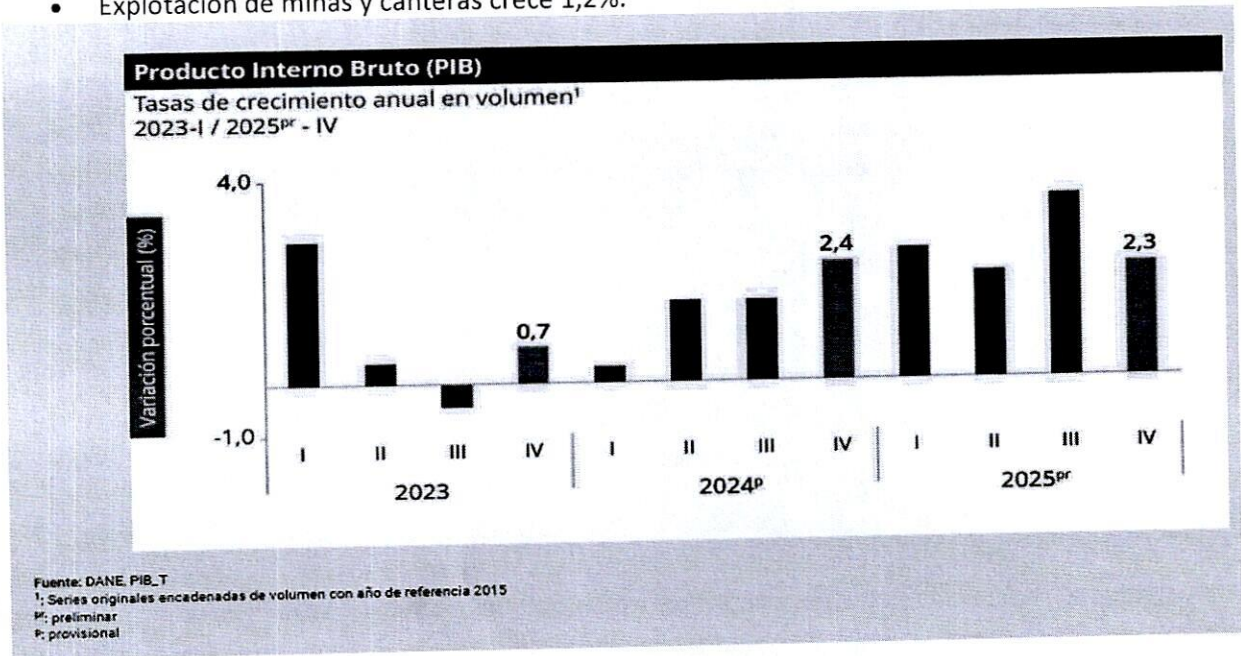
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

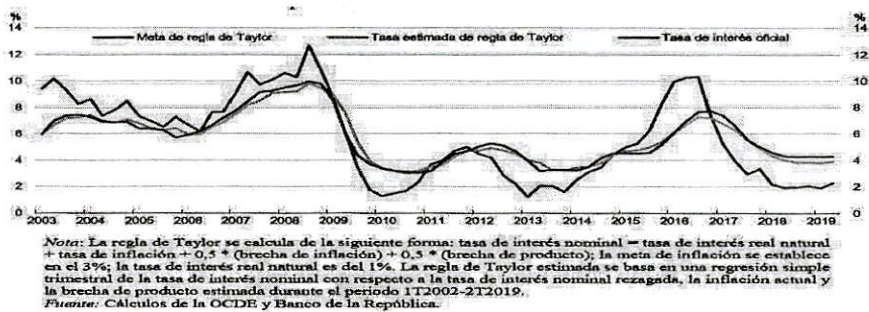
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Seguimiento a la Economía

• Política monetaria

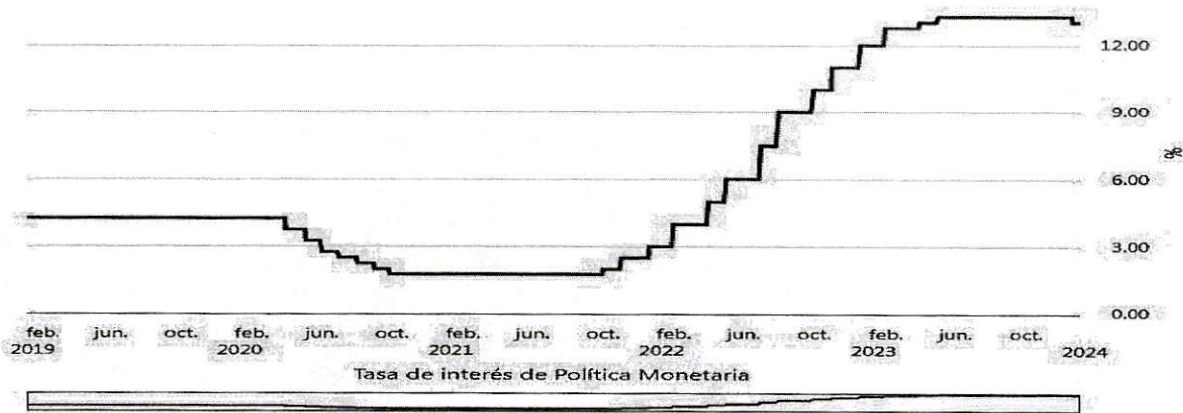
El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.



Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



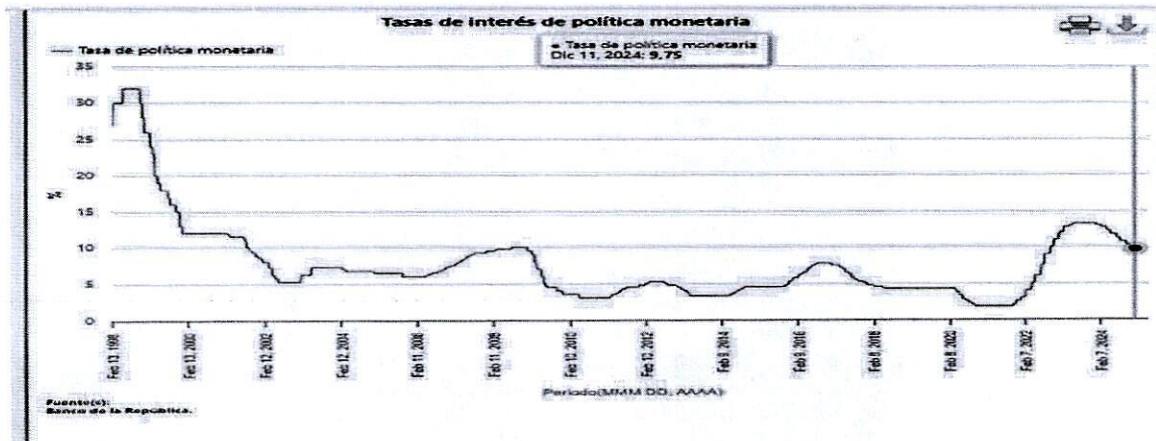
ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.

Situación Fiscal y Balance a Diciembre de 2025 Al cierre de la vigencia 2025, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque con algunos avances en materia de control y ajuste fiscal. Durante 2024, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que condicionó las decisiones fiscales adoptadas durante 2025.

En 2024, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante 2025, el Gobierno Nacional adoptó medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y a encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la implementación de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscaron reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante 2025 estuvo acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores permitió atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque implicó un aumento en la relación deuda/PIB. A diciembre de 2025, este indicador se mantiene en niveles elevados, lo que continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico

moderado. Si bien el Gobierno ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico y la inflación.

En conjunto, el balance fiscal a diciembre de 2025 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

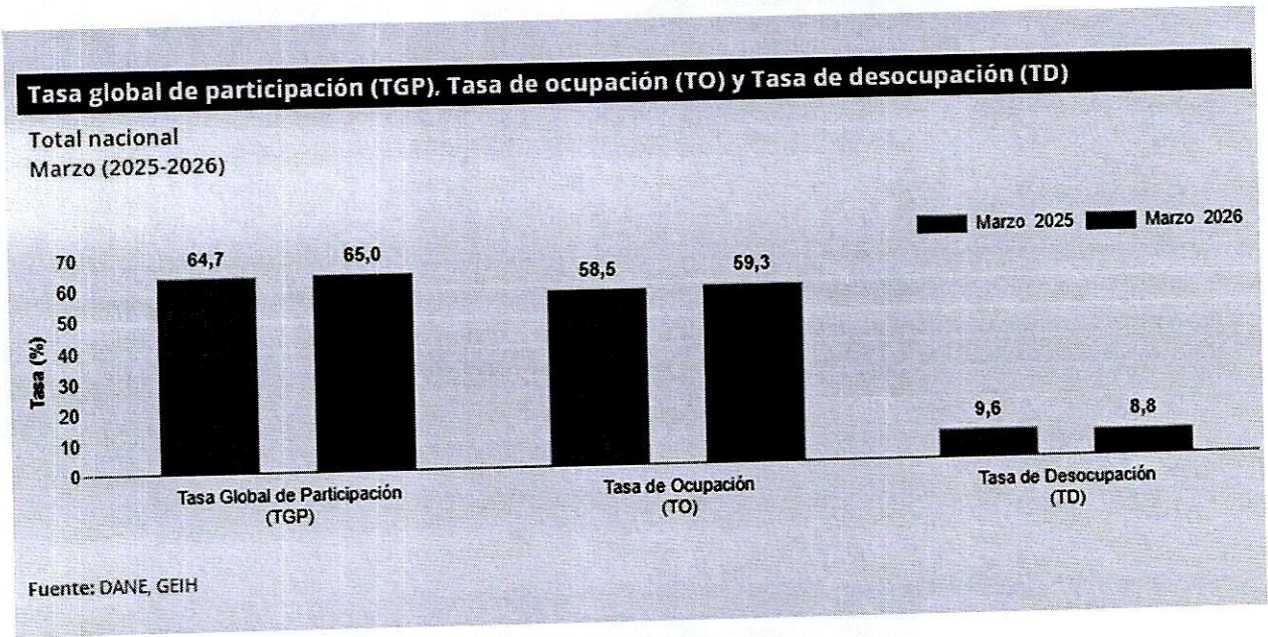
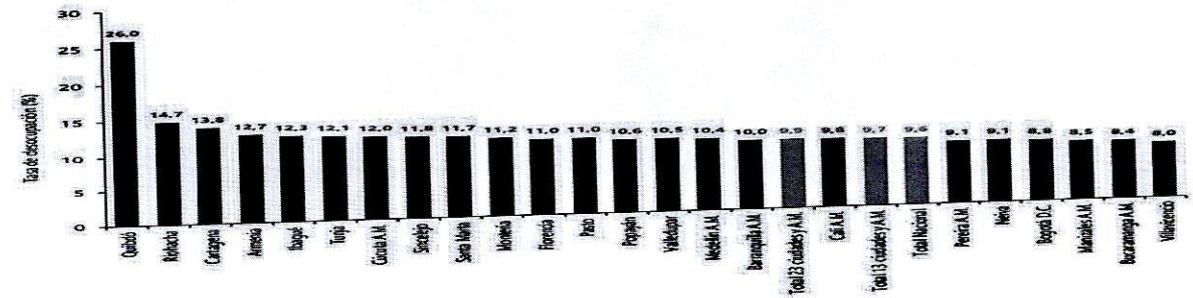


Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Ranking de ciudades según tasa de desocupación – total nacional

De acuerdo con la información más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para los primeros meses de 2026 el mercado laboral colombiano continúa mostrando una tendencia de mejora progresiva. En febrero de 2026, la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2025 (10,3%). Posteriormente, para marzo de 2026, este indicador descendió a 8,8%, consolidando así una reducción sostenida del desempleo en el país.

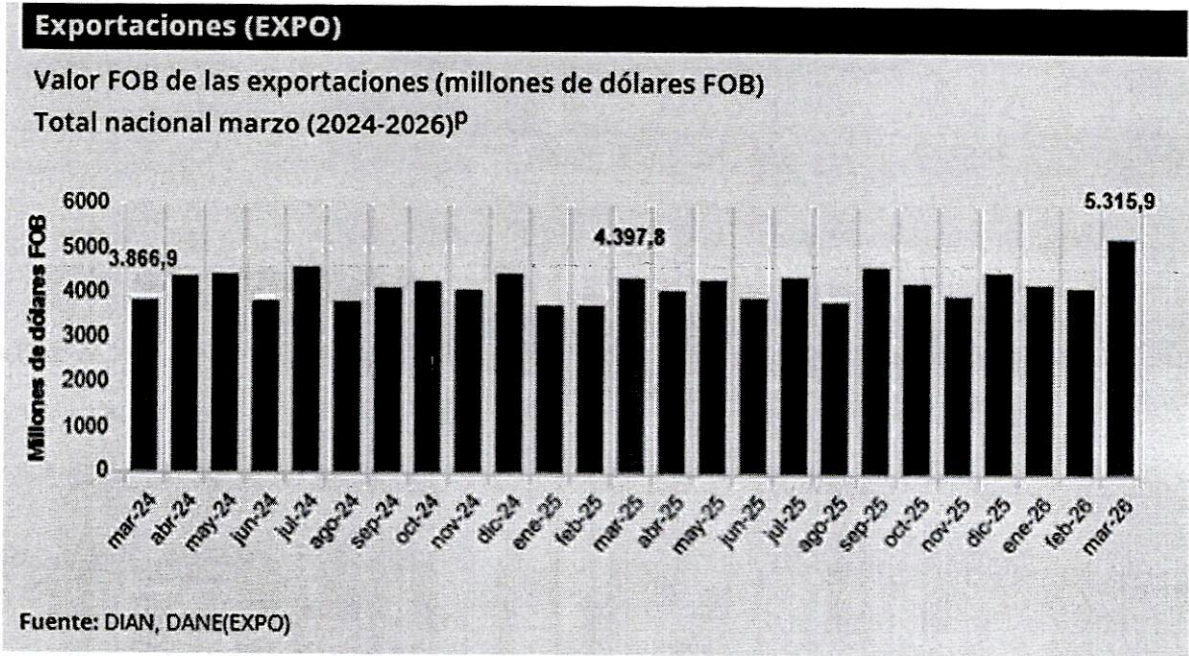
En cuanto a los indicadores complementarios, para marzo de 2026 la tasa global de participación se situó en 65,0%, evidenciando una mayor vinculación de la población en edad de trabajar al mercado laboral, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,3%, reflejando un incremento en la generación de empleo.

A nivel territorial, persisten diferencias significativas entre ciudades en los niveles de desocupación, donde algunas presentan tasas considerablemente superiores al promedio nacional, mientras que otras mantienen indicadores más favorables, lo que evidencia la existencia de brechas regionales en el acceso al empleo.

En conjunto, estos resultados confirman que el mercado laboral colombiano mantiene una tendencia de recuperación y mejora sostenida durante 2026, impulsada por el aumento en la participación laboral y en los niveles de ocupación. No obstante, se hace necesario continuar fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la generación de empleo formal y a la reducción de las desigualdades regionales, con el fin de consolidar una recuperación más equilibrada en todo el territorio nacional.

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.



En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Israel	NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTÍAS

En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de SAN GIL, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

- a. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para el presente proceso contractual, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor de la entidad contratante, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria debidamente firmada, para lo cual deberá anexar copia del recibo de pago de dicha garantía.
- b. **Póliza de cumplimiento que ampare lo siguiente:** El contratista, constituirá a la firma del contrato o conforme al cronograma del proceso a favor del "MUNICIPIO DE SAN GIL" como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones LABORALES	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Suficiencia del seguro de responsabilidad de civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMML	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato
---	---	---

ASPECTO TECNICO

ESPECIFICACIONES:

El contratista deberá cumplir con el objeto de acuerdo con la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.:

ITEM	DETALLES	UNID	CANT
1	PATIOS DE SECRETARIA DE TRANSITO		
1,1	NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W - Tecnología: IP - Tipo: NVR IP -- Número de Canales: 16CH - Resolución Máxima: Hasta 8MP - Capacidad de Decodificación : 8CH@1080P - Ancho de Banda de Entrada (Mbps): Entrada 128 Mbps, - Compresión: H.264, H.264+, H.265, H.265+, - Capacidad HDD: HASTA 6TB - Salidas HDMI: 1P HDMI - Salidas VGA: 1P VGA - Resolución máxima salida HDMI 1: HDMI1 (3840 × 2160)/30Hz - Interfaz de red: RJ45 10/100/1000 Mbps - Cantidad Puertos RJ45: 1P RJ45 - E/S Alarma: E/S Alarma 4/2 - Reproducción simultánea: Reproducción simultánea 16-ch Puertos PoE: PoE 16P, - Potencia PoE Total: 130W - Consumo sin HDD: 13,2W	UND	1
1,2	Disco Duro 4TB Para Videovigilancia - Especificaciones Técnicas: Capacidad Formateada 4 TB - Factor de Forma 3,5 pulgadas -Tecnología de Grabación CMR - Cámaras Compatibles Hasta 64 HD - Máximo de Bahías del Disco Compatibles 16 - Índice de Carga de Trabajo Hasta 180 TB por año - Componentes Resistentes a Daños Sí - Velocidad de Transferencia de la Interfaz (máx.) 6 Gb/s - Búfer a Host 180 MB/s -	UND	2
1,3	CAMARA TIPO BALA SEMI METALICA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DUAL CON LUZ INFRARROJA Y LUZ BLANCA O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE MIC 4MP@30FPS 2.8MM 1/3 IR 30M IP67 MIC - 4MP Entrada Smart Cámara de la red de balas fijas de la luz flexible de 4MP - 4-MP 1/2.9" Sensor de imagen CMOS, baja luminancia y alta definición imagen. Salidas máx. 4 MP (2560 - 1440) 25/30 fps. Cóptido H.265, alta tasa de compresión, velocidad de bits ultra-baja. -- LED IR incorporado y luz cálida, el máximo. La distancia de iluminación IR es de 30 m y la luz cálida es de 30 m. - WDR, 3D NR, HLC, BLC, marca de agua digital, a varios Supervisión de la escena. ROI, codificación flexible, a varios anchos de banda y ambientes de almacenamiento. Detección de anomalía: Detección de movimiento, manipulación de vídeo, audio detección, desconexión de la red, conflicto de IP y acceso ilegal. - Construido en Mic. 12 VDC/Po de alimentación, Protección IP67.	UND	9
1,4	CABLE UTP CATEGORÍA 5E 100% COBRE/ circular/ polietileno/ cobre/ exterior/Cuenta con 100MHz de ancho de banda.	MTR	915
1,5	Gabinete metálico con llave de seguridad DVR/NVR con bandeja. Tamaño Max. de DVR/NVR: 50x50 en acero resistente calibre 20	UND	1
1,6	SWITCH POE 8 PUERTOS GIGABIT IEEE 802.3 AF/AT 1 PUERTO HASTA 60W RESTANTES HASTA 30W TOTAL MAX 96W	UND	2



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

1,7	Puesta en funcionamiento de 9 cámaras de seguridad con sus respectivos accesorios de red, eléctricos y de video. Configuración y puesta en línea de 1 DVR. Capacitación al personal encargado en el manejo del sistema, búsqueda de eventos, descarga de videos, creación de usuarios y manejo de app móvil para visualización remota	GLOBAL	9
1,8	Mini Pc con procesador de última tecnología de 8 núcleos o más, memoria DDR5 hasta 96 GB, almacenamiento dual M.2, Wi-Fi 7 y contar con un puerto de alta velocidad para transferencia de datos y conexión de periféricos	UND	1
1,9	Televisor 55 pulgadas - sistema operativo Smart TV - Resolución de la pantalla Uhd-4K- Tipo de pantalla Mini LED - Sistema operativo Google TV - Tamaño de pantalla 55" pulgadas - Ancho 122.9 cm - Puerto Audio Óptico Si - Tipo Asistente de Voz Google Assistant - Puerto LAN Si - Bluetooth si - Conexión Wi-fi Si - Tamaño de pantalla cms - 139 cm - Número De Puertos HDMI 4 - Potencia de Audio 40W - Resolución Pixel 3840x216 - Contenido de la caja Manual de usuario/Adaptador de cable AV/ base de mesa/ Tornillos de instalación de base de mesa	UND	1
1,10	Reflector solar LED 400W, luz blanca 6500K, Iluminación Potente y Eficiente para Exteriores - Peso : 4.8000 kg - dimensiones : Anchura 0.4000 Mts. – Altura 0.0900 Mts. – Profundidad 0.4600 Mts.	UND	8
2	CENTRO DE CONVIVENCIA		
2,1	NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W - Tecnología: IP - Tipo: NVR IP - - Número de Canales: 16CH - Resolución Máxima: Hasta 8MP - Capacidad de Decodificación : 8CH@1080P - Ancho de Banda de Entrada (Mbps): Entrada 128 Mbps, - Compresión: H.264, H.264+, H.265, H.265+, - Capacidad HDD: HASTA 6TB - Salidas HDMI: 1P HDMI - Salidas VGA: 1P VGA - Resolución máxima salida HDMI 1: HDMI1 (3840 x 2160)/30Hz - Interfaz de red: RJ45 10/100/1000 Mbps - Cantidad Puertos RJ45: 1P RJ45 - E/S Alarma: E/S Alarma 4/2 - Reproducción simultánea: Reproducción simultánea 16-ch Puertos PoE: PoE 16P, - Potencia PoE Total: 130W - Consumo sin HDD: 13,2W	UND	1
2,2	Disco Duro 4TB Para Videovigilancia - Especificaciones Técnicas: Capacidad Formateada 4 TB - Factor de Forma 3,5 pulgadas -Tecnología de Grabación CMR - Cámaras Compatibles Hasta 64 HD - Máximo de Bahías del Disco Compatibles 16 - Índice de Carga de Trabajo Hasta 180 TB por año - Componentes Resistentes a Daños Sí - Velocidad de Transferencia de la Interfaz (máx.) 6 Gb/s - Búfer a Host 180 MB/s -	UND	2
2,3	CAMARA TIPO BALA SEMI METALICA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DUAL CON LUZ INFRARROJA Y LUZ BLANCA O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE MIC 4MP@30FPS 2.8MM 1/3 IR 30M IP67 MIC - 4MP Entrada Smart Cámara de la red de balas fijas de la luz flexible de 4MP - 4-MP 1/2.9" Sensor de imagen CMOS, baja luminancia y alta definición imagen. Salidas máx. 4 MP (2560 - 1440) 25/30 fps. Cóptido H.265, alta tasa de compresión, velocidad de bits ultra-baja. -- LED IR incorporado y luz cálida, el máximo. La distancia de iluminación IR es de 30 m y la luz cálida es de 30 m. - WDR, 3D NR, HLC, BLC, marca de agua digital, a varios Supervisión de la escena. ROI, codificación flexible, a varios anchos de banda y ambientes de almacenamiento. Detección de anomalía: Detección de movimiento, manipulación de vídeo, audio detección, desconexión de la red, conflicto de IP y acceso ilegal. - Construido en Mic. 12 VDC/Po de alimentación,	UND	6
2,4	Cámara tipo Domo 5mp Con Audio Incorporado, - con micrófono - Video Tipo de resolución 5mp (2960 x 1665) - Conectividad Coaxial, con cable UTP -Tipos de alimentación Corriente eléctrica - Con sensor de movimiento - Con vídeo en vivo - Con reducción de ruido - 84.6 mm x Ø 85.02 mm (3.33" x Ø 3.35") - Approx. 160 g (0.35 lb.)	UND	5
2,5	Rollo coraza de ½" gris plástica x 50mts	UND	6
2,6	Rollo coraza de ¾ gris plástica X 20mts	UND	1

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

2,7	CABLE UTP CATEGORÍA 5E 100% COBRE/ circular/ polietileno/ cobre/exterior/Cuenta con 100MHz de ancho de banda.	MTR	915
2,8	CAJA DE PASO METALICA 30X30	UND	1
2,9	Gabinete metálico con llave de seguridad DVR/NVR con bandeja. Tamaño Max. de DVR/NVR: 40x40 en acero resistente calibre 20	UND	1
2,10	SWITCH POE 8 PUERTOS GIGABIT IEEE 802.3 AF/AT 1 PUERTO HASTA 60W RESTANTES HASTA 30W TOTAL MAX 96W	UND	2
2,11	Puesta en funcionamiento de 11 cámaras de seguridad con sus respectivos accesorios de red, eléctricos y de video. Configuración y puesta en línea de 1 DVR. Capacitación al personal encargado en el manejo del sistema, búsqueda de eventos, descarga de videos, creación de usuarios y manejo de app móvil para visualización remota	GLOBAL	11
2,12	Mini Pc con procesador de última tecnología de 8 núcleos o más, memoria DDR5 hasta 96 GB, almacenamiento dual M.2, Wi-Fi 7 y contar con un puerto de alta velocidad para transferencia de datos y conexión de periféricos	UND	1
2,13	Televisor 55 pulgadas - sistema operativo Smart TV - Resolución de la pantalla Uhd-4K- Tipo de pantalla Mini LED - Sistema operativo Google TV - Tamaño de pantalla 55" pulgadas - Ancho 122.9 cm - Puerto Audio Óptico Si - Tipo Asistente de Voz Google Assistant - Puerto LAN Si - Bluetooth si - Conexión Wi-fi Si - Tamaño de pantalla cms - 139 cm - Número De Puertos HDMI 4 - Potencia de Audio 40W - Resolución Pixel 3840x216 - Contenido de la caja Manual de usuario/Adaptador de cable AV/ base de mesa/ Tornillos de instalación de base de mesa	UND	1

ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

6. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

14. Las entidades incluirán en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos por ellas celebrados.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

INDUSTRIA NACIONAL

El gobierno nacional ha adoptado diversas medidas para reactivar la economía del país, destacando el fortalecimiento del **Sistema de Compra Pública**, el cual busca fomentar la producción y comercialización de la industria nacional, beneficiando a industriales y comerciantes mediante la contratación estatal.

En este marco, la **Ley 816 de 2003**, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", obliga a las entidades estatales a otorgar un puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas que favorezcan la industria nacional. Posteriormente, el **Decreto 680 de 2021** modificó parcialmente el **Decreto 1082 de 2015** en relación con la regla de origen de servicios en el **Sistema de Compra Pública**, estableciendo criterios para determinar si un servicio es considerado colombiano y promoviendo así la adquisición de bienes y servicios nacionales en los procesos de contratación.

Más recientemente, en julio de **2024**, se expidió el **Decreto 874 de 2024**, que adiciona el **Título 16 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**, con el propósito de reglamentar el artículo 100 de la **Ley**

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

2294 de 2023 sobre las **Asociaciones Público-Populares**, impulsando nuevos modelos de colaboración entre el Estado y la ciudadanía para el desarrollo de proyectos de interés general.

Estas normativas reflejan el compromiso del gobierno colombiano en fortalecer la industria nacional a través de la contratación pública, adaptando y actualizando el marco legal para responder a las necesidades económicas y sociales del país.

Gráfico 1. Proceso de Contratación – Promoción industria nacional



ANALISIS DE LA DEMANDA

En el análisis histórico se deduce los siguientes paramentos para suscribir los

Contratos de obra:

- Plazos del Contrato

La determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- Cambios en los presupuestos valor y forma de pago

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

Las Entidades Estatales pueden establecer el valor y la forma de pago de los contratos de obra pública a través de los siguientes métodos:

-Precio global: el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

-Llave en mano: en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

-Precios unitarios: las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

-Administración delegada: la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

-Rembolso de gastos: en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

La modalidad de contratación utilizada por la entidad y otras entidades para el mantenimiento y desarrollo de obras públicas son:

- Licitación pública:** Aplica cuando supera el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- Selección abreviada de menor cuantía:** aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- Mínima cuantía:** Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante.
- Contratación directa:** Esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.

Siguiendo los parámetros se debe tener Cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado el Municipio de San Gil con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

✦ EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El contrato a realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplas con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATA

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA Y PATIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	SESENTA (60) DIAS	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. M/CTE (\$48.997.739)

A corte de 2026, la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB), que comprende la mayoría de los municipios del departamento de Santander, continúa evidenciando un comportamiento positivo en la dinámica empresarial, con un crecimiento sostenido en la creación de unidades productivas y en la generación de empleo formal. Este comportamiento refleja la recuperación y fortalecimiento del tejido empresarial regional, impulsado por actividades comerciales, de servicios y sectores asociados a la tecnología y la innovación.

En cuanto a la distribución por tamaño empresarial, se mantiene la alta concentración en microempresas, las cuales representan la gran mayoría del tejido empresarial, seguidas en menor proporción por pequeñas, medianas y grandes empresas. Esta estructura evidencia un ecosistema económico basado principalmente en unidades productivas de menor escala, caracterizadas por su flexibilidad, capacidad de adaptación y generación de empleo.

A nivel de desempeño económico, las empresas de la región han mantenido una tendencia de crecimiento en sus ingresos, impulsada por la reactivación económica, el fortalecimiento del consumo interno y la diversificación de actividades productivas. Este comportamiento ratifica la importancia del sector empresarial como motor del desarrollo económico del departamento.

En el municipio de San Gil, de acuerdo con información reciente de fuentes oficiales como el DANE y registros empresariales, se evidencia un incremento significativo en el número de establecimientos comerciales y unidades productivas, consolidando al municipio como un importante centro de actividad económica en la provincia Guanentá. Este crecimiento incluye tanto establecimientos formales como actividades económicas independientes, lo cual refleja el dinamismo del comercio local y su capacidad de expansión.

En conjunto, estos indicadores permiten concluir que el departamento de Santander y, en particular, el municipio de San Gil, presentan un entorno empresarial activo y en crecimiento, lo cual favorece la participación de oferentes en procesos contractuales y fortalece las condiciones de competencia dentro del mercado. Este contexto económico resulta propicio para el desarrollo de iniciativas institucionales, al contar con una base empresarial suficiente que puede atender las necesidades de bienes y servicios requeridos por la administración pública.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



Fuente:Compite 360

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

Tras el análisis realizado, se evidencia que a nivel nacional, departamental y municipal existe una amplia oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Lo anterior permite inferir la participación de múltiples proponentes que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso contractual.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **Tienda virtual del estado colombiano**

Para la fecha de publicación del presente proceso contractual verificado el catálogo de tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, NOI existe un acuerdo marco en el que se puedan adquirir los bienes objeto del contrato. A su vez se ha procedido a revisar los diferentes acuerdos marco de precios administrados,

diseñados y estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y que, a su vez, se evidencia la No existencia de un acuerdo con características similares.

EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO.

- CAMILO ANDREY ERASO TORRES
- FP TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
- WILLIAM OCTAVIO VARGAS CALDERON
- IVAN MAURICIO ALVAREZ PAEZ
- EYE SECURITY SAS
- GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS
- DATA LINK SMART SOLUTIONS SAS
- MIGUEL NGEL CÁRDENAS SÁNCHEZ
- DEIBY RICHARD QUICENO VELEZ
- DESING INGENIERIA REDES SAS
- HF TELECOMUNICACIONES SAS
- PROUP BINARIOS LTDA
- CRISTIAN LEONARDO VILLAFÁÑE TROCHEZ
- SURTIDOR MAYORISTA DE COLOMBIA SAS
- PEDRO RICARDO BURGOS YANDUN
- JORGE ANDRES MEJIA BARCO
- WEBPROJECT SAS
- TECHNOLOGICAL SECURITY SAS
- SISTEMAS INTEGRADOS M Y LL SAS
- INNOVACION DIGITAL ANORI SAS
- WILSON ARLEY CLAROS PLAZA
- CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DEL SAN JUAN
- COMCENTER SAS
- SINOTEC SAS 9015687258
- COMPUTENER INC SAS
- JENNIFER PINZÓN RODRÍGUEZ
- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
- JULIAN ANDRES RESTREPO SANDOVAL
- OCCIDENTAL SATELITAL SAS
- ETELCOM INGENIERÍA SAS
- SERVICIO E INTEGRACIÓN SAS
- YENNY VIVIANA LEON SANTOS
- SINOTEC SAS
- SITECSYS SAS
- JUAN CARLOS ALCAL DOMINGUEZ
- MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS

ANALISIS DE LA OFERTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





Alcaldía de
SAN GIL

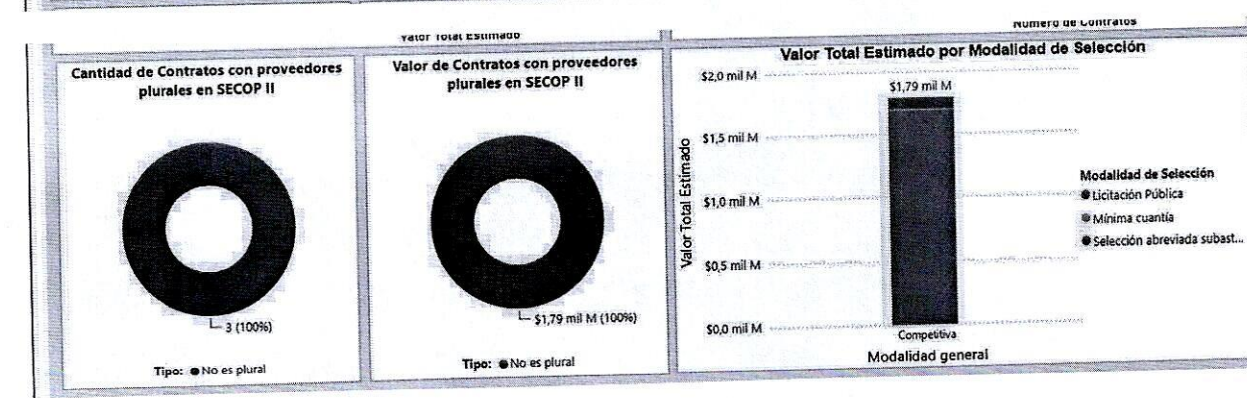
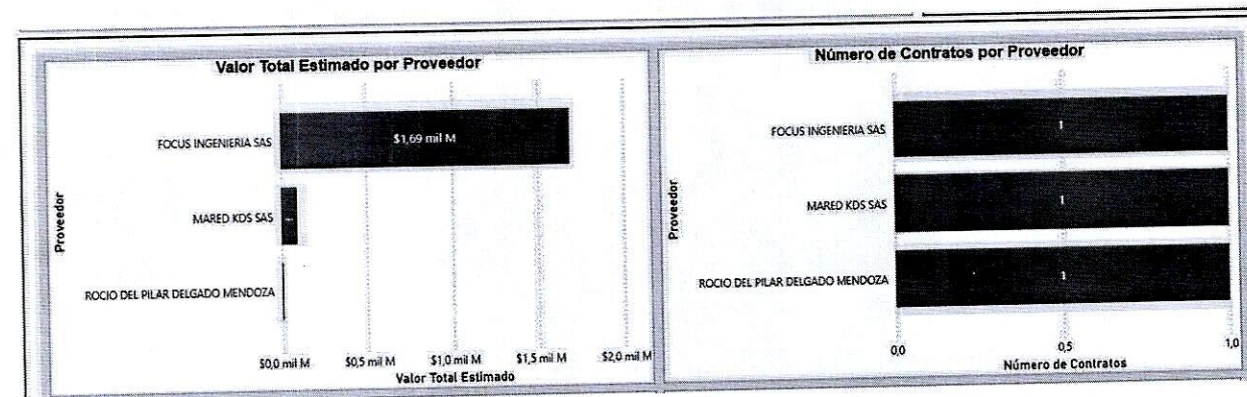
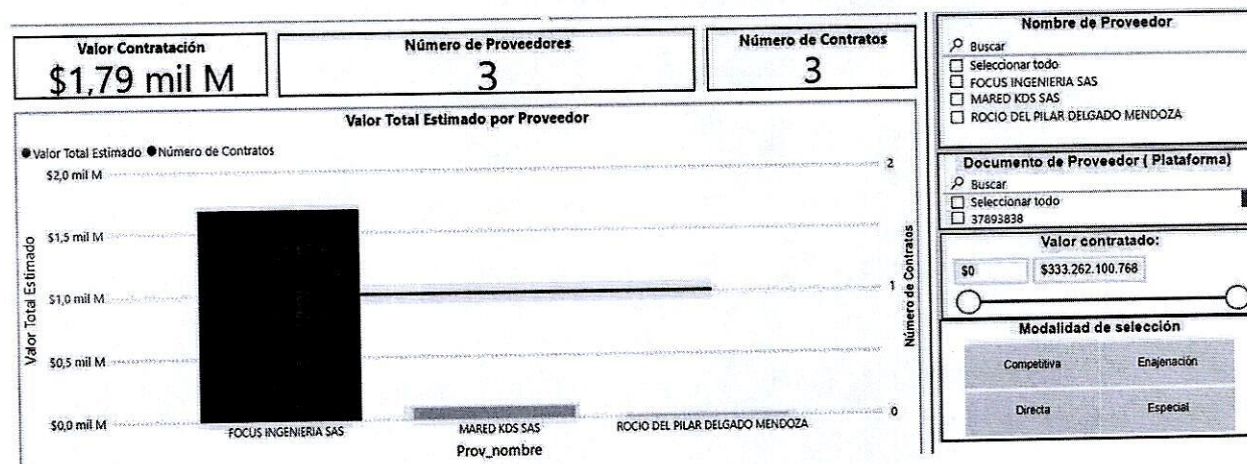
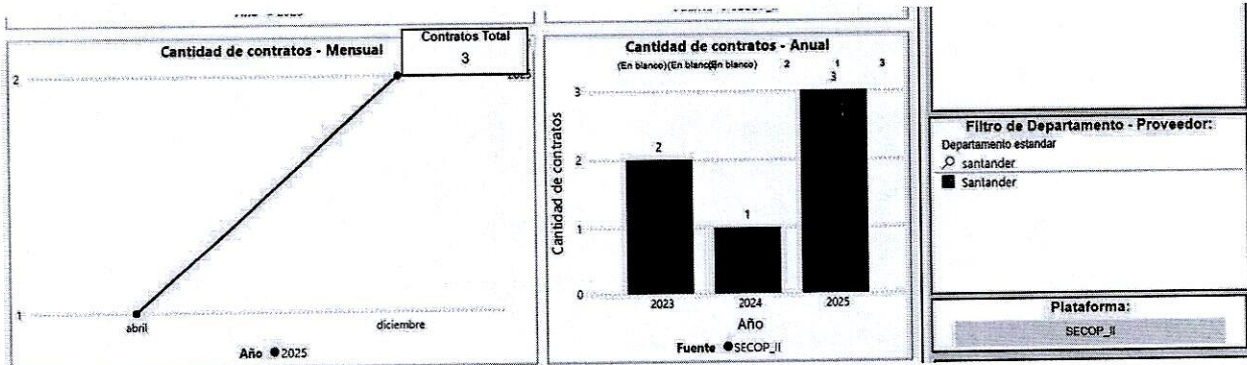
ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

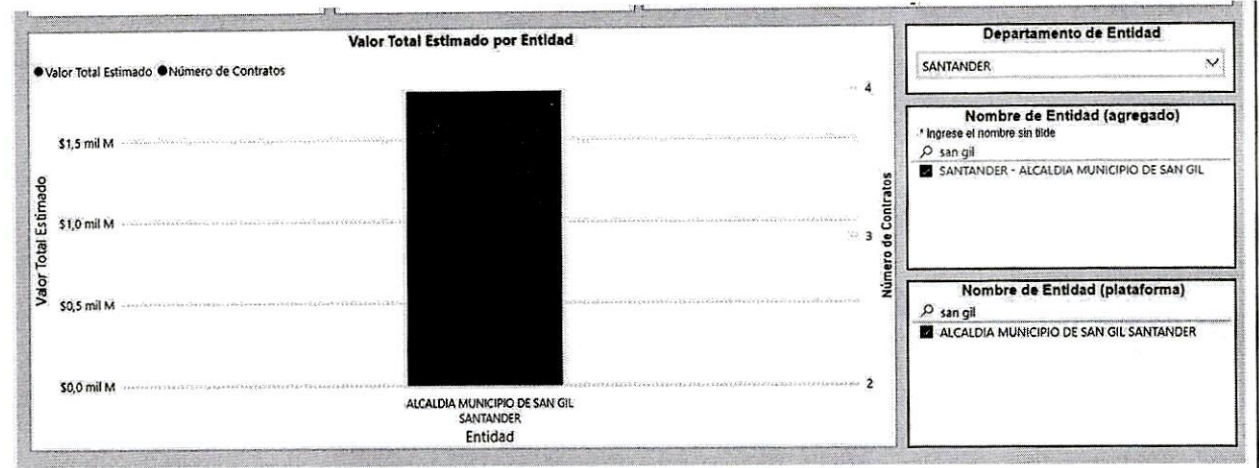
F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
Año	2025			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	2	\$1.699.802.954	94,78%	2	\$1.699.802.954 94,78%
4618 - Seguridad y protección personal	1	\$93.689.449	5,22%	1	\$93.689.449 5,22%
Total	3	\$1.793.492.403	100,00%	3	\$1.793.492.403 100,00%

Fuente: HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA” de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: C-MIN-062-2025
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	37893838
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.858.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prevCtxUrl
--------	---

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: C-MIN-031-2024
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AMPLIACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EN LA ALCALDIA DE SAN GIL SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Número de documento 37893838
VALOR DEL CONTRATO	\$ 36.360.455 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prev

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUNERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: CINT-322- CINT-003-2022
TIPO DE PROCESO	Contratación directa (con ofertas)
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL ORIENTE, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

	PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRRO EN CUANTO A LA DOTACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EPMSC SOCORRO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC
VALOR DEL CONTRATO	\$ 40.000.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	24 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prevC

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: CINT-003-2022
TIPO DE PROCESO	Contratación directa (con ofertas)
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL ORIENTE, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRRO EN CUANTO A LA DOTACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EPMSC SOCORRO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INGENIART
VALOR DEL CONTRATO	\$332.825.785,81
TIEMPO DEL CONTRATO	4Meses
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36409209&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: MC-023-2023
TIPO DE PROCESO	Menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA CUEVA DEL NITRO EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 829002433-2
VALOR DEL CONTRATO	\$32,399,998.00
TIEMPO DEL CONTRATO	15 días
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-37160&g-recaptcha-

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: RIO-MC-41-2023
TIPO DE PROCESO	Contratación Mínima Cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO DE SEGURIDAD DE CÁMARAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER VIGENCIA 2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 804003583
VALOR DEL CONTRATO	\$18,558,600.00
TIEMPO DEL CONTRATO	15 días

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33475&g-recaptcha-
--------	---

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: MC-SVCH-SGG-333-2023
TIPO DE PROCESO	Contratación Mínima Cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE SERVICIOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y LA CENTRAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION INGESEM "IDEAS QUE CONSTRUYEN FUTURO"
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 901657562
VALOR DEL CONTRATO	\$353.651.278
TIEMPO DEL CONTRATO	20 días
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33239&g-recaptcha-

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se evidenció que la Administración Municipal de San Gil adelantó durante el año 2024 un proceso relacionado con el objeto a contratar, a través de la modalidad de mínima cuantía; de igual manera, se constata que este tipo de procesos también ha sido implementado en la vigencia 2025.

Que las entidades utilizan la página del Secop, para publicar los procesos de contratación relacionados al objeto a contratar, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.

Que en la práctica las entidades públicas suscriben contratos para el suministro, mantenimiento e instalación de cámaras de seguridad, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que la forma de pago determinada es mediante un único pago contra entrega los elementos o mediante pagos parciales; selección que depende de los tiempos de entrega, ninguna entidad estableció anticipos de pago.



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

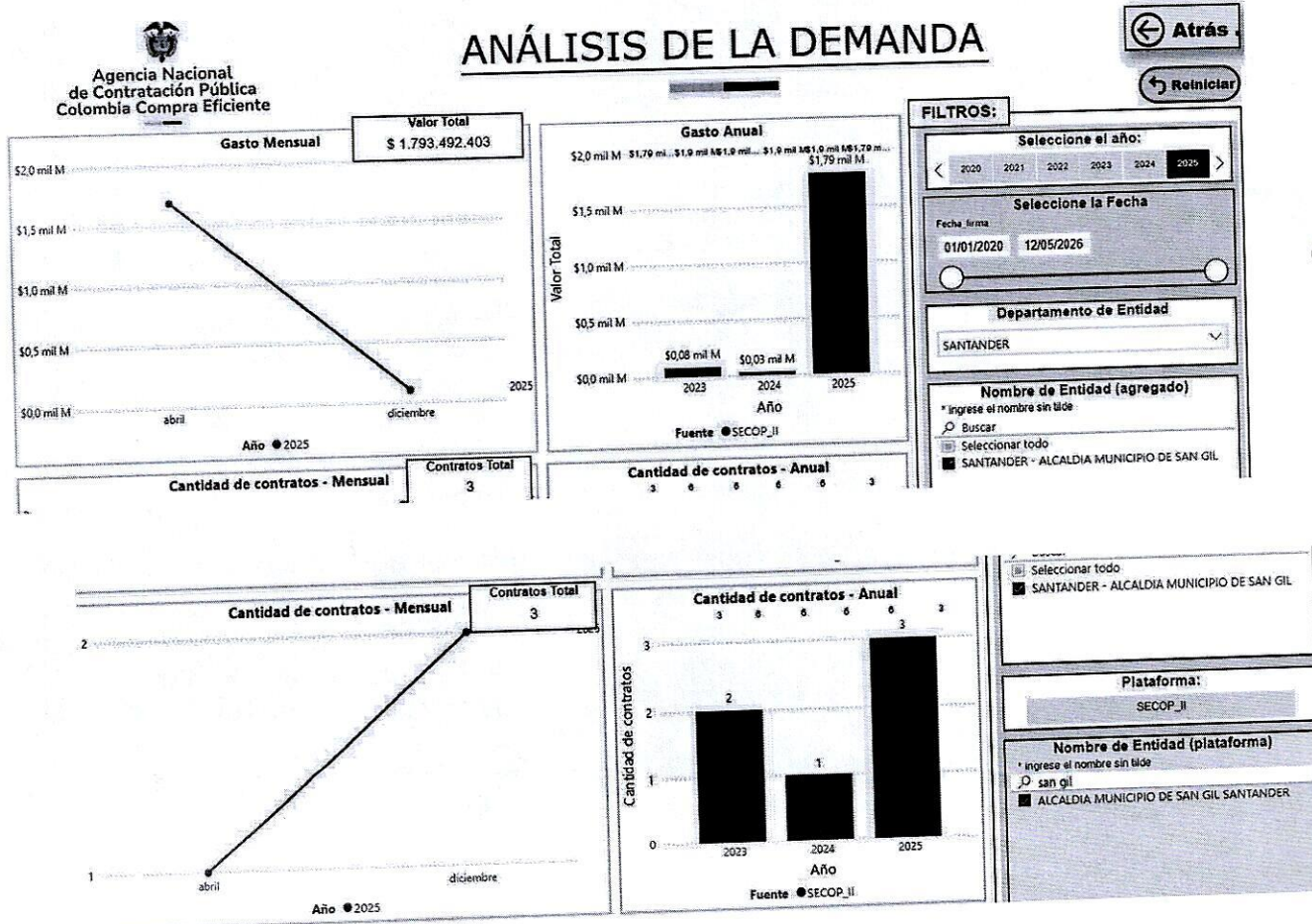
Para la determinación del presupuesto, las entidades lo realizan por el método de precios unitarios por cantidades establecidas que totalizan la disponibilidad presupuestal, cada uno de los valores incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato que corresponden a gastos de impuestos municipales, departamentales, gastos administrativos para la presentación y liquidación de la oferta y utilidades previstas.

Que las obligaciones estimadas en los contratos de suministro incluyen: (I) Lugar y plazo donde se deberá entregar la mercancía, (III) vigencia del contrato, (IV) cantidades y condiciones técnicas predefinidas en la convocatoria pública (V) un único presupuesto ofertado y (VI) descripción de las coberturas requeridas para el desarrollo del contrato.

Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación, para proceso de mínima cuantía están referidos a su capacidad jurídica y/o capacidad técnica; respecto a la capacidad técnica las entidades solicitan experiencia mínima en la ejecución de mínimo uno (01) contrato relacionado al objeto a contratar y que su presupuesto se mayor o igual al presupuesto oficial.

De la muestra las entidades solicitaron pólizas de cumplimiento con los amparos de calidad y cumplimiento, pago de prestaciones sociales.

Los productos y servicios contemplados en el contrato exhiben una amplia gama de precios. En el mercado, podemos observar una gran diversidad de marcas que ofrecen productos similares.





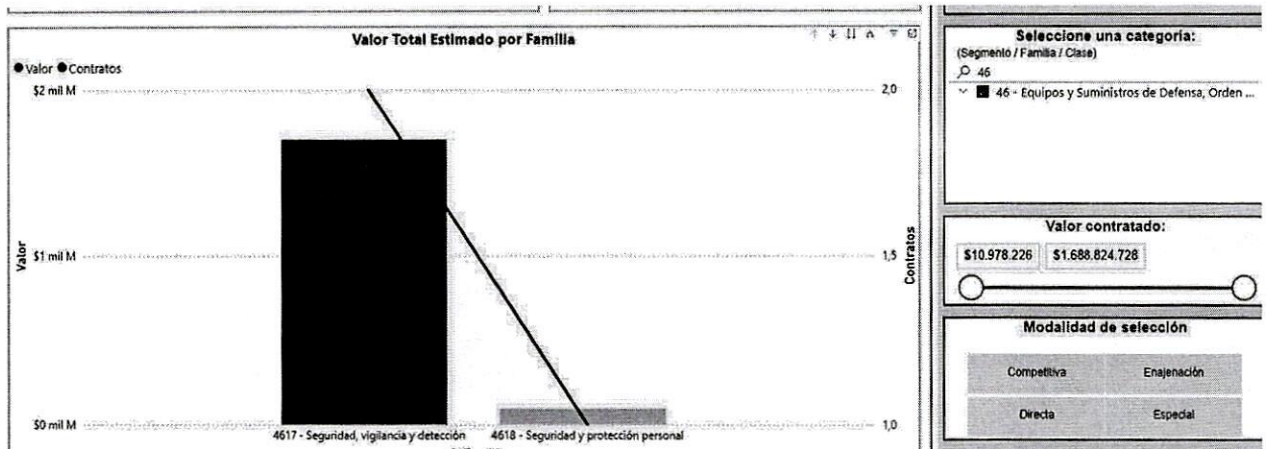
ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

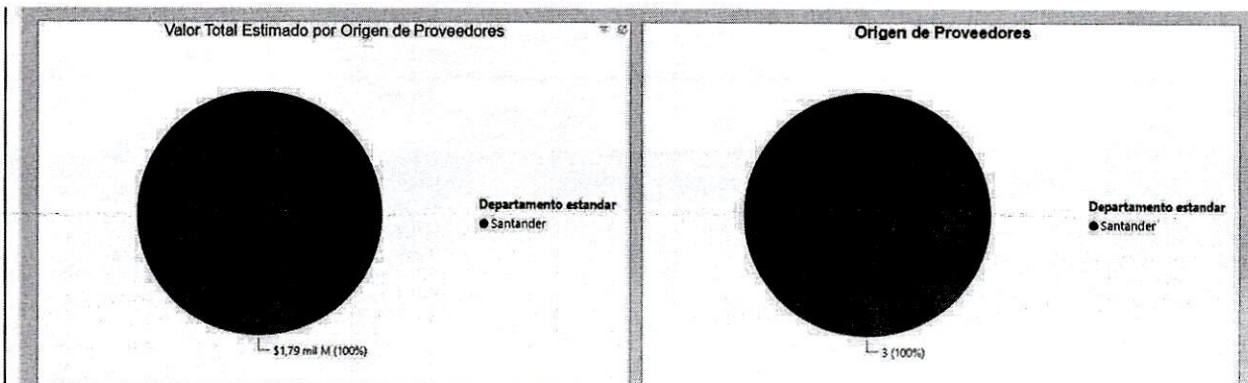
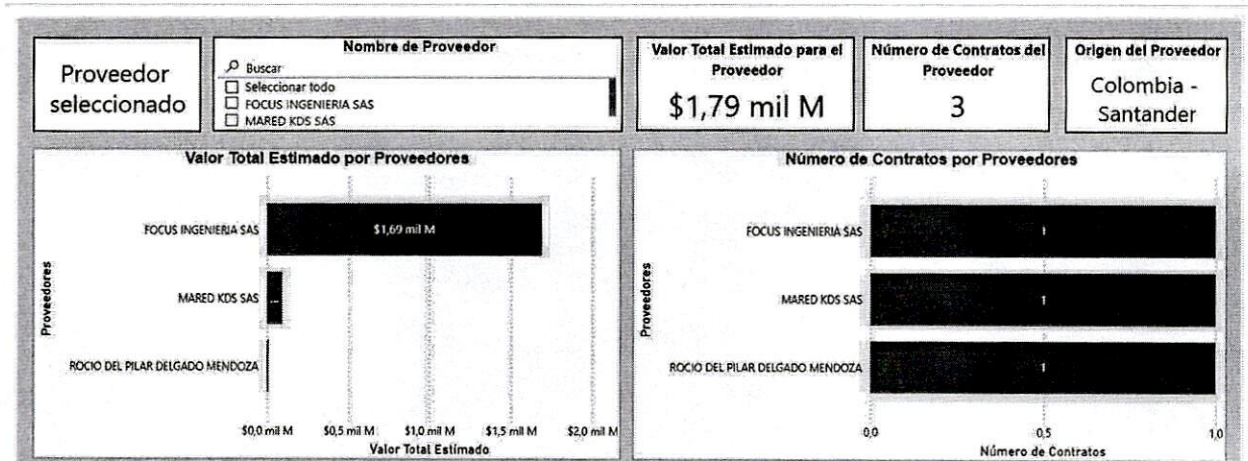
FECHA: 19.12.24



2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	2	\$1.699.802.954	94,78%	2	\$1.699.802.954	94,78%
4618 - Seguridad y protección personal	1	\$93.689.449	5,22%	1	\$93.689.449	5,22%
Total	3	\$1.793.492.403	100,00%	3	\$1.793.492.403	100,00%





ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

1,1	NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W - Tecnología: IP - Tipo: NVR IP -- Número de Canales: 16CH - Resolución Máxima: Hasta 8MP - Capacidad de Decodificación : 8CH@1080P - Ancho de Banda de Entrada (Mbps): Entrada 128 Mbps, - Compresión: H.264, H.264+, H.265, H.265+, - Capacidad HDD: HASTA 6TB - Salidas HDMI: 1P HDMI - Salidas VGA: 1P VGA - Resolución máxima salida HDMI 1: HDMI1 (3840 × 2160)/30Hz - Interfaz de red: RJ45 10/100/1000 Mbps - Cantidad Puertos RJ45: 1P RJ45 - E/S Alarma: E/S Alarma 4/2 - Reproducción simultánea: Reproducción simultánea 16-ch Puertos PoE: PoE 16P, - Potencia PoE Total: 130W - Consumo sin HDD: 13,2W	UND	1	2.489.000	2.489.000
1,2	Disco Duro 4TB Para Videovigilancia - Especificaciones Técnicas: Capacidad Formateada 4 TB - Factor de Forma 3,5 pulgadas - Tecnología de Grabación CMR - Cámaras Compatibles Hasta 64 HD - Máximo de Bahías del Disco Compatibles 16 - Índice de Carga de Trabajo Hasta 180 TB por año - Componentes Resistentes a Daños Sí - Velocidad de Transferencia de la Interfaz (máx.) 6 Gb/s - Búfer a Host 180 MB/s -	UND	2	873.333	1.746.666
1,3	CAMARA TIPO BALA SEMI METALICA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DUAL CON LUZ INFRARROJA Y LUZ BLANCA O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE MIC 4MP@30FPS 2.8MM 1/3 IR 30M IP67 MIC - 4MP Entrada Smart Cámara de la red de balas fijas de la luz flexible de 4MP - 4-MP 1/2.9" Sensor de imagen CMOS, baja luminancia y alta definición imagen. Salidas máx. 4 MP (2560 - 1440) 25/30 fps. Cóptido H.265, alta tasa de compresión, velocidad de bits ultra-baja. -- LED IR incorporado y luz cálida, el máximo. La distancia de iluminación IR es de 30 m y la luz cálida es de 30 m. - WDR, 3D NR, HLC, BLC, marca de agua digital, a varios Supervisión de la escena. ROI, codificación flexible, a varios anchos de banda y ambientes de almacenamiento. Detección de anormalidad: Detección de movimiento, manipulación de vídeo, audio detección, desconexión de la red, conflicto de IP y acceso ilegal. - Construido en Mic. 12 VDC/Po de alimentación, Protección IP67.	UND	9	421.933	3.797.397
1,4	CABLE UTP CATEGORÍA 5E 100% COBRE/ circular/ polietileno/ cobre/exterior/Cuenta con 100MHz de ancho de banda.	MTR	915	3.436	3.143.940
1,5	Gabinete metálico con llave de seguridad DVR/NVR con bandeja. Tamaño Max. de DVR/NVR: 50x50 en acero resistente calibre 20	UND	1	159.000	159.000
1,6	SWITCH POE 8 PUERTOS GIGABIT IEEE 802.3 AF/AT 1 PUERTO HASTA 60W RESTANTES HASTA 30W TOTAL MAX 96W	UND	2	621.666	1.243.332
1,7	Puesta en funcionamiento de 9 cámaras de seguridad con sus respectivos accesorios de red, eléctricos y de video. Configuración y puesta en línea de 1 DVR. Capacitación al personal encargado en el manejo del sistema, búsqueda de eventos, descarga de videos, creación de usuarios y manejo de app móvil para visualización remota	GLOBAL	9	220.666	1.985.994



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

1,8	Mini Pc con procesador de última tecnología de 8 núcleos o más, memoria DDR5 hasta 96 GB, almacenamiento dual M.2, Wi-Fi 7 y contar con un puerto de alta velocidad para transferencia de datos y conexión de periféricos	UND	1	3.896.200	3.896.200
1,9	Televisor 55 pulgadas - sistema operativo Smart TV - Resolución de la pantalla Uhd-4K- Tipo de pantalla Mini LED - Sistema operativo Google TV - Tamaño de pantalla 55" pulgadas - Ancho 122.9 cm - Puerto Audio Óptico Si - Tipo Asistente de Voz Google Assistant - Puerto LAN Si - Bluetooth si - Conexión Wi-fi Si - Tamaño de pantalla cms - 139 cm - Número De Puertos HDMI 4 - Potencia de Audio 40W - Resolución Pixel 3840x216 - Contenido de la caja Manual de usuario/Adaptador de cable AV/ base de mesa/ Tornillos de instalación de base de mesa	UND	1	3.116.666	3.116.666
1,10	Reflector solar LED 400W, luz blanca 6500K, Iluminación Potente y Eficiente para Exteriores - Peso : 4.8000 kg - dimensiones : Anchura 0.4000 Mts. – Altura 0.0900 Mts. – Profundidad 0.4600 Mts.	UND	8	416.666	3.333.328
2	CENTRO DE CONVIVENCIA				
2,1	NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 16 POE MAX. 130W - Tecnología: IP - Tipo: NVR IP - - Número de Canales: 16CH - Resolución Máxima: Hasta 8MP - Capacidad de Decodificación : 8CH@1080P - Ancho de Banda de Entrada (Mbps): Entrada 128 Mbps, - Compresión: H.264, H.264+, H.265, H.265+, - Capacidad HDD: HASTA 6TB - Salidas HDMI: 1P HDMI - Salidas VGA: 1P VGA - Resolución máxima salida HDMI 1: HDMI1 (3840 x 2160)/30Hz - Interfaz de red: RJ45 10/100/1000 Mbps - Cantidad Puertos RJ45: 1P RJ45 - E/S Alarma: E/S Alarma 4/2 - Reproducción simultánea: Reproducción simultánea 16-ch Puertos PoE: PoE 16P, - Potencia PoE Total: 130W - Consumo sin HDD: 13,2W	UND	1	2.483.333	2.483.333
2,2	Disco Duro 4TB Para Videovigilancia - Especificaciones Técnicas: Capacidad Formateada 4 TB - Factor de Forma 3,5 pulgadas - Tecnología de Grabación CMR - Cámaras Compatibles Hasta 64 HD - Máximo de Bahías del Disco Compatibles 16 - Índice de Carga de Trabajo Hasta 180 TB por año - Componentes Resistentes a Daños Sí - Velocidad de Transferencia de la Interfaz (máx.) 6 Gb/s - Búfer a Host 180 MB/s -	UND	2	873.333	1.746.666



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

2,3	CAMARA TIPO BALA SEMI METALICA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DUAL CON LUZ INFRARROJA Y LUZ BLANCA O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE MIC 4MP@30FPS 2.8MM 1/3 IR 30M IP67 MIC - 4MP Entrada Smart Cámara de la red de balas fijas de la luz flexible de 4MP - 4-MP 1/2.9" Sensor de imagen CMOS, baja luminancia y alta definición imagen. Salidas máx. 4 MP (2560 - 1440) 25/30 fps. Cóptido H.265, alta tasa de compresión, velocidad de bits ultra-baja. -- LED IR incorporado y luz cálida, el máximo. La distancia de iluminación IR es de 30 m y la luz cálida es de 30 m. - WDR, 3D NR, HLC, BLC, marca de agua digital, a varios Supervisión de la escena. ROI, codificación flexible, a varios anchos de banda y ambientes de almacenamiento. Detección de anomalía: Detección de movimiento, manipulación de vídeo, audio detección, desconexión de la red, conflicto de IP y acceso ilegal. - Construido en Mic. 12 VDC/Po de alimentación,	UND	6	420.000	2.520.000
2,4	Cámara tipo Domo 5mp Con Audio Incorporado, - con micrófono - Video Tipo de resolución 5mp (2960 x 1665) - Conectividad Coaxial, con cable UTP -Tipos de alimentación Corriente eléctrica - Con sensor de movimiento - Con vídeo en vivo - Con reducción de ruido - 84.6 mm x Ø 85.02 mm (3.33" x Ø 3.35") - Approx. 160 g (0.35 lb.)	UND	5	426.333	2.131.665
2,5	Rollo coraza de ½" gris plástica x 50mts	UND	6	164.666	987.996
2,6	Rollo coraza de ¾ gris plástica X 20mts	UND	1	223.333	223.333
2,7	CABLE UTP CATEGORÍA 5E 100% COBRE/ circular/ polietileno/ cobre/exterior/Cuenta con 100MHz de ancho de banda.	MTR	915	3.486	3.189.690
2,8	CAJA DE PASO METALICA 30X30	UND	1	151.666	151.666
2,9	Gabinete metálico con llave de seguridad DVR/NVR con bandeja. Tamaño Max. de DVR/NVR: 40x40 en acero resistente calibre 20	UND	1	155.000	155.000
2,10	SWITCH POE 8 PUERTOS GIGABIT IEEE 802.3 AF/AT 1 PUERTO HASTA 60W RESTANTES HASTA 30W TOTAL MAX 96W	UND	2	626.666	1.253.332
2,11	Puesta en funcionamiento de 11 cámaras de seguridad con sus respectivos accesorios de red, eléctricos y de video. Configuración y puesta en línea de 1 DVR. Capacitación al personal encargado en el manejo del sistema, búsqueda de eventos, descarga de videos, creación de usuarios y manejo de app móvil para visualización remota	GLOBAL	11	202.485	2.227.335
2,12	Mini Pc con procesador de última tecnología de 8 núcleos o más, memoria DDR5 hasta 96 GB, almacenamiento dual M.2, Wi-Fi 7 y contar con un puerto de alta velocidad para transferencia de datos y conexión de periféricos	UND	1	3.916.200	3.916.200

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

2,13	Televisor 55 pulgadas - sistema operativo Smart TV - Resolución de la pantalla Uhd-4K- Tipo de pantalla Mini LED - Sistema operativo Google TV - Tamaño de pantalla 55" pulgadas - Ancho 122.9 cm - Puerto Audio Óptico Si - Tipo Asistente de Voz Google Assistant - Puerto LAN Si - Bluetooth si - Conexión Wi-fi Si - Tamaño de pantalla cms - 139 cm - Número De Puertos HDMI 4 - Potencia de Audio 40W - Resolución Pixel 3840x216 - Contenido de la caja Manual de usuario/Adaptador de cable AV/ base de mesa/ Tornillos de instalación de base de mesa	UND	1	3.100.000	3.100.000
TOTAL PRESUPUESTO					48.997.739

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio

Nota 6. En la entrega de los elementos se tendrá en

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- El sistema de cámaras de seguridad debe consistir en cámaras de alta resolución de tecnología HD, con capacidad de visión nocturna y grabación continua.
- Se debe instalar un sistema de almacenamiento seguro (DVR) para guardar las grabaciones durante un período adecuado según las necesidades de la administración municipal y secretaria de tránsito
- Implementar un sistema de monitoreo que permita el acceso remoto a las imágenes en vivo y a las grabaciones almacenadas desde dispositivos autorizados como computadores y dispositivos móviles.
- El sistema de cámaras de seguridad debe incluir la adquisición de los equipos, puesta en funcionamiento y configuración y puesta en línea de 1 DVR. Capacitación al personal encargado en el manejo del sistema, búsqueda de eventos, descarga de videos, creación de usuarios y manejo de app móvil para visualización remota
- La entrega de los elementos y la puesta en funcionamiento del sistema, debe realizarlo en el Centro de Convivencia y la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Alcaldía del Municipio de San Gil, con sus respectivas garantías y en presencia del supervisor del contrato dejando constancia con acta de entrega y recibido de los mismos.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- Ficha técnica: Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica y/o manual original de la casa fabricante junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas) aplica para los ítems del 1.1, 1.3, 1.6 y 2.1, 2.3, 2.4, 2.10.
- Certificado de idoneidad de fábrica: Anexar certificación expedida por la marca fabricante debidamente firmada por el representante legal en Colombia en la que indique que el oferente es un integrador autorizado para distribuir, comercializar, instalar y brindar servicio posventa y de mantenimiento sobre los productos de la marca a nivel nacional, (software y hardware) acorde al listado de equipos ofertados para el presente proceso, con fecha de expedición máxima de 30 días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso. mencionada certificación deberá relacionar número de proceso y entidad. (Nota: la Alcaldía de San Gil se reserva el derecho de verificación y tomar las acciones a que haya lugar, por tal motivo la certificación deberá incluir número de teléfono y correo electrónico de quien expide la certificación) aplica para los ítems del 1.1, 1.3, 1.6 y 2.1, 2.3, 2.4, 2.10
- Certificación de Garantía: Anexar certificación expedida por la marca fabricante debidamente firmada por el representante legal en Colombia en la que indique que los equipos a suministrar cuentan con una garantía mínima de tres (3) años, incluir en el documento el listado de equipos con sus referencias; La certificación deberá relacionar número de proceso y entidad. (Nota la Alcaldía de San Gil se reserva el derecho de verificación y tomar las acciones a que haya lugar, por tal motivo la certificación deberá incluir número de teléfono y correo electrónico de quien expide la certificación) aplica para los ítems del 1.1, 1.3, 1.6 y 2.1, 2.3, 2.4, 2.10
- Certificación Transferencia de conocimiento: Anexar certificación expedida por la marca fabricante debidamente firmada por el representante legal en Colombia en la que certifica que el oferente fue capacitado por la fábrica en sus instalaciones para realizar el entrenamiento a terceros en circuito cerrado de televisión y demás equipos que componen la solución ofertada, esto con el fin de transmitir el conocimiento y las mejores prácticas en el uso de los equipos al cliente final. (Nota la Alcaldía de San Gil se reserva el derecho de verificación y tomar las acciones a que haya lugar, por tal motivo la certificación deberá incluir número de teléfono y correo electrónico de quien expide la certificación) aplica para los ítems del 1.1, 1.3, 1.6 y 2.1, 2.3, 2.4, 2.10.

EXPERIENCIA:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas. Esta invitación a presentar ofertas estará abierta a todas las personas naturales (inscritas en el Registro Mercantil), o jurídicas que estén inscritas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que acrediten la representación legal en el territorio colombiano con actividades relacionadas al objeto contractual.

EXPERIENCIA REQUERIDA y PERSONAL, PERFIL:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo de dos (02) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance sea igual y/o similar al objeto y/o alcance del presente proceso.

PE PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

PERSONAL	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXPERIENCIA	DEDICACION
Ingeniero de sistemas y/o ingeniero electrónico con especialización tecnológica en seguridad en redes y/o especialización en CCTV	Un (01) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con instalación de cámaras de seguridad con entidades públicas o privadas.	100%

Para la acreditación del personal mencionado el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida debidamente firmada.
- Documentos para acreditar los estudios y/o cursos según el caso.
- Tarjeta profesional (para el personal que aplique)
- Documentos para acreditar la experiencia - las certificaciones deberán incluir número de teléfono y correo electrónico de quien expide la certificación
- Carta de compromiso para la ejecución del proceso, debidamente firmada por el personal ofrecido y por el oferente con dedicación del 100%.

Fotocopia de la cedula.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo SESENTA (60) DIAS contado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES

Análisis criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El Municipio de San Gil – Santander, determino que el mercado nacional existe gran pluralidad de empresas que dedican la consultoría en temas ambientales, dichas empresas, según la cartilla de clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El municipio de San Gil, determino que las empresas analizadas cuentan con una clasificación de Pyme individual.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente contratación será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

- ✓ **Rangos para la definición del tamaño empresarial:**

En virtud del artículo **2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011)**, establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Lo anterior de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: “(...) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)*”.

Tabla: Gravámenes contrato de prestación de servicios

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0.4 %	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitalación subsidiada UPC-s establecida por el Consejo



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

		Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les transfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y /o empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	\$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el	De acuerdo	

Tabla: Pagos parafiscales

SOPORTE DE PRECIOS	Los valores fueron establecidos de acuerdos a la información presentada por la oficina gestora del proceso DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVES DEL ALMACEN GENERAL, basadas en las cotizaciones solicitadas a diferentes empresas.
FORMA DE CALCULAR LOR PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

I. ANALISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha tecnica solicitada y/o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
6	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños materiales de avances de la obra	Desequilibrio económico	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes, soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Ilíquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
17	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, ilíquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Administración municipal	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y	Una vez



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

		contractual y solicitar póliza de cumplimiento									verificará la poliza	
2	Administración municipal -Contratista	La entidad publicara la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual con póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Administración municipal	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	Se deberá establecer frentes de seguridad durante el desarrollo de la obra	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de polizas	Cada vez que se efectúe un pago
8	Administración municipal	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora-	Etapas precontractual	Hasta la firma de ejecución del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Administración municipal	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se	Improbable	Menor	4	RIESGO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán	Una vez



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

		solicitará póliza de seriedad de la oferta									cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	
10	Administración municipal	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Una vez
11	Administración municipal	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Administración municipal	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
15	Administración municipal	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Administración municipal	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados)	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector , soporte de cotizaciones	Una vez
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación económica
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios informacion la situación	Cada vez que se presente la necesidad
21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
22	Administración municipal	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Administración municipal	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente, a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
24	Administración municipal-Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora - Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Archivo General de la Nación:
Fasecolda
<https://acoas.com.co/>
<https://fasecolda.com/fasecolda/nosotros/>
<https://www.enterritorio.gov.co/web/sites/default/files/2023-02/documentos/DA%203.%20An%C3%A1lisis%20del%20sector.PDF>

San Gil, Santander, mes de julio 2026


XIOMARA LEMUS SANTISTEBAN
CONTRATISTA ESTUDIOS DEL SECTOR

ANALISIS DE PRECIOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR

La Cotizaciones que se tomaron en cuenta para el desarrollo del presupuesto en este proceso se presentan a continuación, por consiguiente, se analizó los precios del mercado respecto al objeto a contratar, se evidencia un incremento en los precios debido a razones como el IVA, la Inflación, y otros factores económicos que inciden en el mercado. A continuación, igualmente se relaciona las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presupuesto.

Anexo: Cotizaciones : Las cuales fueros allegadas por la oficina gestora como soporte en la elaboración de la identificación de la necesidad y presupuesto.